La Paloma del Espíritu Santo, 28 de septiembre del 2021.

Señora
Lic. Liliana Roció Irala Vargas
Intendente Municipal
La Paloma del Espíritu Santo
Presente

Ref.: Concurso de Ofertas Nº 03/2021
"Provisión de almuerzo escolar"
ID 393653.

Nos dirigimos a usted, en atención al Acta Nº 03/2021 en el cual se remitió los antecedentes de la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 03/2021** para "Provisión de almuerzo escolar" ID 393653, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 y Art. 8 del Decreto Nº 2992/19.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución Nº 037 /2021 de fecha veintisiete de Agosto del 2021** de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo por la cual fueron designados como integrantes las siguientes personas: Antonio César Barrios Martínez como Coordinador, Juana Emilia Álvarez Brizuela y Noelia Bazán Rodríguez como miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de La Municipalidad de La Paloma.

Por **Resolución Nº 011/2021 de fecha 24 de febrero del 2021**, la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo aprobó el **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2021**, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por **Resolución Nº 046/2021 de fecha 28 de septiembre del 2021**, la Municipalidad de La Paloma autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUCIÓN

1- Metodología de Evaluación
2- Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación".
4- Recomendaciones.

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63 del Decreto N° 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 63: Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura. La metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Siendo las 09:00 horas se da inicio a la evaluación con la lectura del **Acta de Apertura N° 03/2021 de fecha 28 de septiembre del 2021** que ha sido realizada a las 07:15 hs, am observándose que se presentó dos Oferentes y que dicha apertura se realizó de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Art. 57 del Decreto 2992/19.

Se ha llevado a cabo el Acta de Apertura del Sobre, el día **28 de septiembre de 2021 a las 07:15 horas am** en presencia de la Encargada de UOC Noelia Bazán Rodríguez.

Listado de empresa que se han presentado:

Noelia M. Bazán Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Nº	Oferentes	RUC
1	FASV IMPORT EXPORT	696150-9
2	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	1364648-6

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el art. 61 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

Documentos	FASV IMPORT EXPORT RUC 696150-9	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE RUC 1364648-6
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;	Cumple	NO Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	Cumple

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado en la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Empresa	Propietario	RUC N. °
FASV IMPORT EXPORT **RUC** 696150-9	María de Fátima Sartorio Vanni	696.150-9
INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE **RUC** 1364648-6	Rodolfo Méndez González	1.364.648-6

Noelia M. Bazán Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) según las consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/, se pudo constatar que los mismo no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación": "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* En este caso en particular el Comité de Evaluación de Ofertas, determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos a las ofertas presentadas.
- NO SE HA EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS

PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL SE HA CORROBORADO LA DIRECCIÓN DECLARADA EN EL FORMULARIO DE OFERTAS, ASÍ MISMO LA PATENTE MUNICIPAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO LICITATORIO.

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la Oferta
1	FASV IMPORT EXPORT	969150-9	697.840.000
2	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	1364648-6	699.987.200

Se selecciona provisoriamente a la empresa **FASV IMPORT EXPORT** de **María de Fátima Sartorio Vanni**. Como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	26.840	53.680	13.000	697.840.000
	Total						697.840.000

Son guaraníes: seiscientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta mil.-

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Durante la evaluación de ofertas, luego de no haber sido necesaria la corrección de errores aritméticos, y de ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación constató que el precio ofertado por la empresa en cuestión se encuentra dentro del precio referencial, siendo que la misma no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni el quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **FASV IMPORT EXPORT**, se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 411/2018.

Certificado de Origen Nacional:

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

cuyos datos se han corroborado a través de la pagina www.vue.org.py tal y como se indica en el cuadro siguiente

El Oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional de todos los ítems del menú.

po Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Vegetal	115082	393653	714070	VerCertificado	Autorizado,	24/09/2021 16:58:44	800325915	ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
Con Salto de Partida	115021	393653	713292	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:57:31	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115020	393653	713286	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:55:49	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115019	393653	713285	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:55:05	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115018	393653	713287	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:51:25	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115017	393653	713288	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:51:14	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115016	393653	713290	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:51:05	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115015	393653	713289	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:50:51	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115014	393653	713293	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:47:48	6961509	SARTORIO VANNI MARIA

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

								DE FATIMA
Con Salto de Partida	115013	393653	713295	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:47:34	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115012	393653	713294	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:47:22	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115011	393653	713296	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:47:11	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115010	393653	713297	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:46:56	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115009	393653	713298	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:46:42	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115008	393653	713299	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:46:31	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115007	393653	713302	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:46:19	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115006	393653	713300	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:46:04	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115005	393653	713301	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:45:49	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115004	393653	713304	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:45:38	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115003	393653	713303	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:45:26	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115002	393653	713307	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:45:13	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115001	393653	713306	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:45:00	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	115000	393653	713305	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:44:51	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	114999	393653	713311	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:44:42	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	114998	393653	713312	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:44:14	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	114997	393653	713310	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:44:04	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	114996	393653	713308	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:43:53	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	114995	393653	713313	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:43:43	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA

Noelia M. Bazán Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Con Salto de Partida	114994	393653	713671	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:43:33	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	114993	393653	713309	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:43:23	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	114992	393653	713672	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:43:11	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	114991	393653	713291	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:43:02	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Pro.Natural, Origen Vegetal	114990	393653	713675	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:42:47	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	114989	393653	713674	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:42:35	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	114988	393653	713673	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2021 18:42:18	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA

Aplicación del margen de preferencia:

Para la aplicación del Margen de Preferencia Local se ha corroborado la dirección declarada en el Formulario de Ofertas, así mismo la Patente Municipal presentada por los oferentes participantes en el proceso licitatorio, No Cumple (Domicilio Pte. Franco).

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **FASV IMPORT EXPORT**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitado en la Carta de Invitación y Condiciones referentes a:

Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación constatándose lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Verificación de la Capacidad Financiera:

OFERENTE	FASV IMPORT EXPORT	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Capacidad Financiera a) **para contribuyente de IRACIS**. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3] últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2018, 2019, 2020] últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [2018, 2019, 2020], no deberá ser negativo. **b) para contribuyentes de IRPC** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos [2018, 2019, 2020] **c) para contribuyentes de IRP** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos [2018, 2019, 2020]. **d) contribuyentes de exclusivamente IVA General** Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales [2018, 2019, 2020]. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.	Cumple	Cumple

Verificación de la Experiencia:

OFERENTE	FASV IMPORT EXPORT	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
	Cumple / No Cumple	Cumple / No cumple
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. * Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para		

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Sto.

colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2016, 2017 - 2.018 – 2.019 -2020, Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple

Verificación de la Capacidad Técnica

OFERENTE	FASV IMPORT EXPORT	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
	Cumple / No cumple	Cumple / No Cumple
Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas: A. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. B. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 2 (dos) vehículos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. C. Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. D. El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. **Nota1**: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.	Cumple	Cumple

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**		

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

El Comité de evaluación procedió a comparar la Especificación Técnica presentada por la empresa **FASV IMPORT EXPORT** con la aprobación del MEC según Nota DGBE Nº 524/2021, con el objetivo principal de verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que no se han encontrado discrepancias entre las mismas, siendo que las especificaciones presentadas por la empresa se ajustan a las especificaciones requeridas en la carta de Invitación.

Solicitud de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes:

NO SE REALIZARON ACLARACIONES.

Acto seguido se procede a la recomendación de adjudicación:

Según el Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

C. Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación considerando que de la evaluación de la oferta presentada por la firma oferente **FASV IMPORT EXPORT**, y de la aplicación a la misma de los criterios de calificación, la oferta presentada por **FASV IMPORT EXPORT** resulta conveniente a la Municipalidad de La Paloma.

Luego de haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas, y teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones; tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación de este llamado, a la firma oferente **FASV IMPORT EXPORT**, por un monto de Gs. 697.840.000 (guaraníes

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

seiscientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta mil) por la cantidad mínima de 26.840 y máxima de 53.680.

Por cumplir la oferta satisfactoriamente con todos los requisitos estipulados en las Bases y Condiciones; según se detalla en el "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Señora Intendente Municipal, con referencia al **Concurso de Ofertas N° 03/2021** para "Provisión de almuerzo escolar" plurianual ID 393653, para su adjudicación mediante Resolución, salvo mejor parecer. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión firmando los presentes este Informe de Evaluación y sus Anexos respectivos.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA
COMITE DE EVALUACION

.....
Noelia Bazán Rodríguez
Comité de Evaluación

.....
Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela
Comité de Evaluación

.....
Antonio C. Barrios M.
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE
LA PALOMA DE ESPIRITU SANTO
Creado por Decreto Ley Nº 343 del 24 de mayo de 1.994
R.U.C. 80015708-7 – Email. municipalidadlapaloma@hotmail.com
Telefax: 0471 – 237500 – La Paloma - Canindeyù – Paraguay

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) ESCUELA 1280 ID Nº 393653

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2021

Cuadro comprativo de ofertas

			Empresa 1-INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE RUC 1364648-6						**Empresa 2-FASV IMPORT EXPORT RUC 696.150-9**					
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	P. Total	Unidad	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	P. Total
1	90101603-9997	SERVICIO DE POROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	RACION	UNIDAD	26,840	53,68	13.040	699.987,200	RACION	UNIDAD	26,840	53,680	13.000	697.840,000
	TOTAL							**699.987,200**						**697.840,000**

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U.O.C.

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.